PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO NO. **0917/2014**
**ORDEN No. CS/DAF-RE/005/2014**
**ASUNTO: Se ordena la práctica de auditoria**

**C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO**
**SUBOFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DEL TALLER MUNICIPAL**
**P R E S E N T E:**

Anticipando un cordial saludo, en seguimiento al programa anual de actividades de esta Contraloría Social para el presente ejercicio, le informo que con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, se llevara a cabo una revisión de las actividades *realizadas respecto a la aplicación de los lineamientos establecidos en la ley y Reglamentos correspondientes a los distintos servicios que otorga el Taller Municipal, así como control administrativo. La revisión se llevara* a cabo por el ejercicio del 1ª de enero al 30 de Junio de 2014, contenida en la orden No. CS/DAF-RE/005/2014; por lo cual solicito su valioso apoyo con el fin de que se proporcione la información que le sea requerida por el personal comisionado para cumplir esta encomienda; siendo los c.c C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A.E. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, para que en forma conjunta o individualmente, se presenten a la Dependencia que Usted dignamente dirige.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 114, Fracciones III, V, VII, VIII Y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y art. 22 fracción II y III de la ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación De la Constitución de Apatzingán"
**Puerto Vallarta Jalisco, a 18 de Julio del 2014.**

**LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ**
**Encargado del Despacho de la Contraloría Social**

Recibí Original.
30/07/2014
9:30 horas.
Hector Gallegos de Santiago
Sub. Oficial.

Norma
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE
MOVIMIENTO DE VEHICULOS
RECIBIDO
01 AGO. 2014
PUERTO VALLARTA, JALISCO
12:04hrs

**c.c.p. L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCIA.- Oficial Mayor Administrativo.- para su conocimiento.**
c.c.p. Archivo JFPR/ERJA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

**ACTA DE INICIO DE AUDITORIA**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 09:10 horas del día 30 del mes de Julio del año dos mil catorce, los c. c. Auditor ( es ) C.P.A. Elvia Rocío Jiménez Agraz, C.P.A. Agustín Rodríguez Velasco, L.A.E. María Maura Gómez Meza y la C. Liliana Dueñas Loeza adscrito (s) a la Contraloría Social, hacen constar que se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Taller Municipal ubicada en C. Clavel No. 1075 Col. La Floresta C.P. 48290, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

---------- ---- Hechos----------

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO, Suboficial Mayor Administrativo/ Encargado del Taller Municipal, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales sin números, expedidas por el LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, y L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCIA, Oficial Mayor Administrativo, acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría CS/DAF-RE/005/2014, emitida por el Encargado del Despacho de la Contraloría Social en este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al C.P. Héctor Gallegos de Santiago, quien firma para constancia de recibido de su puño y letra una copia de la misma orden, en la cual también se estampó sello oficial de la unidad administrativa visitada, la fecha de la visita 30 de Julio del 2014 a las 9:00 horas, su cargo y nombre acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que en ella se mencionan; se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.---------- CAMBIO

Los auditores comisionados exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión del control y mantenimiento de las unidades asignadas a las diferentes unidades administrativas del H. Ayuntamiento, asì mismo al control administrativo y operativo de la dependencia, por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 1° de Enero al 30 de Junio del 2014, en la inteligencia de que la auditoria podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa, serán nombrados por los auditores actuantes; a esta solicitud, el visitado designa al C. JUAN DANIEL GUZMAN CARDENAS con puesto de Subjefe de Taller Municipal, con domicilio en [redacted] y al C. BACILIO PEÑA MATA con puesto de Mecánico, con domicilio en C. [redacted] quienes aceptan la designación.- ----------

El C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted], [redacted], con domicilio en [redacted] dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CS/DAF-RE/005/2014, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------

A lo que en este acto se le requiere:

1.- Relación de vehículos inventariados dentro del establecimiento del taller, indicando la situación que presenta cada uno de ellos.
2.- Relación de vehículos oficiales que se encuentran en taller externo indicando el motivo y tiempo de envío.
3.- Control interno para otorgar un servicio.
4.- Programa de trabajo
5.- Inventario de bienes muebles
6.- Resguardo interno de herramienta otorgada a los mecánicos.
7.- Organigrama del Taller
8.- Plantilla del personal, incluyendo los comisionados.
9.- Relación de expedientes de vehículos.
10.-Informe del control de las refacciones usadas.

A lo que manifestó proporcionara la información en forma magnética e impresa-física el día 4 del mes de agosto del año en curso, en virtud de haberse solicitado al Encargado de la Dependencia. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:50 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que entendió la diligencia. ----------

Firmas:

Por la Dependencia Auditada

C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO
Suboficial Mayor Administrativo/ Encargado del Taller Municipal

Por la Contraloría Social

C. P. Elvia Rocio Jiménez Agraz

C. P. Agustín Rodríguez Velasco

MA. MAURA G.

L.A.E. María Maura Gómez Meza

C. Liliana Dueñas Loeza

Testigos de Asistencia

C. Juan Daniel Guzmán Cárdenas

C. Bacilio Peña Mata

Las Presentes firmas forman parte integrante del Acta de Inicio de la auditoría No. CS/DAF-RE/005/2014 del Departamento de Taller Municipal, iniciada el día 30 del mes de Julio del 2014.

. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

**ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:20 horas, del 27 de Marzo del 2015, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en la oficinas que ocupa el Departamento de Taller Municipal ubicadas en el domicilio de Calle Clavel No.1075, Col. LaFlore, Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48315, a efecto de levantar la presente acta final de la auditoria CS/DAF-RE/005/2014, que se le practicó a las actividades realizadas y a los distintos servicios que otorga el Taller Municipal, contenida en el oficio No. 0917/2014 de fecha 18 de Julio del 2014, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio 2014, solicitando la presencia del C.P. HECTOR GALLEGOS GARCIA en su carácter actual de Jefe del Taller Municipal; quien manifiesta identificar a los auditores actuantes. A continuación se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar al C. JUAN DANIEL GUZMAN CARDENAS, con puesto de Subjefe del Taller Municipal, con domicilio en calle [redacted] y a C.BACILIO PEÑA MATA con puesto de Mecánico, con domicilio en calle [redacted] quienes aceptan la designación. ----------

El C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted], [redacted] con domicilio en [redacted] asentado lo anterior se prosigue con el fin de levantar la presente acta final de auditoria; procediendo a consignar los siguientes ----------

HECHOS

Como resultado de la auditoría al Las actividades y servicios que proporciona el Taller Municipal, contenida en el oficio No. 0917/2014 de fecha 18 de Julio del 2014, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2013 y del 01 de enero al 30 de junio del 2014, girada por el Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, en su carácter de Contralor Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en esa fecha el personal actuante constituido, se presentó el día de hoy para continuar con la auditoría ordenada, notificando que una vez consumadas las investigaciones y revisión a la documentación proporcionada por personal autorizado de Taller Municipal, así como el análisis en las que caen las acciones encontradas, se determinaron las siguientes observaciones de carácter general, las cuales fueron previamente comentadas por los auditores que participaron en la revisión con el Contralor Social a efecto de coordinar esfuerzos y determinar conjuntamente las medidas correctivas y preventivas, las causas, los efectos y las recomendación de solución. Se procede a hacer entrega de 3 tres hojas de cédulas de observaciones identificadas con las letras A1, A2 y B, firmadas por los

auditores actuantes. Se otorga como plazo el día 17 de abril 2015 para solventar las observaciones señaladas en las cédulas antes descritas.----------

Mediante la presente acta se da por finalizada la auditoría y por enterada a la C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO en su carácter de Jefe del Taller Municipal._____

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:40 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------CONSTE----------

**POR EL TALLER MUNICIPAL**

_____

C.P. HECTOR GALLEGOS DE SANTIAGO

**POR LA CONTRALORÍA SOCIAL**

_____

C.P.A. ELVIA ROCÍO JIMÉNEZ AGRAZ

_____

C.P.A. AGUSTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

_____

C. LILIANA DUEÑA LOEZA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

_____

C. JUAN DANIEL GUZMAN CARDENAS

_____

C. BACILIO PEÑA MATA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de cierre de la auditoría al Taller Municipal con fecha del día 27 de marzo del 2015.

A1

| OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| DE LA ORGANIZACIÓN | DE LA ORGANIZACIÓN |
| a) No cuenta con manual de procedimientos. | a) En la medida de sus posibilidades, es recomendable que el titular de la Dependencia, con la ayuda de la Oficialía Mayor Administrativa, elabore un manual de procedimientos con el fin que el personal de nuevo ingreso, conozca las actividades que deberá realizar en el ámbito de sus responsabilidades. |
| DEL PERSONAL | DEL PERSONAL |
| a) Mediante el análisis de la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal en revisión, están consideradas 32 plazas, y en la plantilla laboral a julio del 2014, se encuentran laborando 36. | a) Deberá justificar el motivo por el cual se encuentra más personal laborando en relación al presupuestado. |
| b) De la plantilla laboral se encuentran 10 comisionados, 1 con incapacidad permanente y 1 con permiso; cabe mencionar que tanto los comisionados de otras dependencias al taller, como del taller a otras dependencias, no cuentan con un oficio de comisión o presentación por parte de la Oficialía Mayor Administrativa. | b) El personal comisionado deberá contar con el oficio de comisión autorizado por la Oficialía Mayor Administrativa, previa solicitud y visto bueno de los Titulares de las Dependencias que participan en esta comisión. |
| c) Así mismo, se encuentra una persona comisionada en el Sindicato, de acuerdo a la petición del líder sindical a la Oficialía Mayor Administrativa, la función es de servir de enlace referente al servicio médico municipal. | c) Solicitar a la Oficialía Mayor la Justificación de la persona comisionada al Sindicato, puesto que el servicio médico, ya se proporciona en el Instituto Mexicano del Seguro Social a todo el personal del H. Ayuntamiento. |

| | |
|---|---|
| DEL CONTROL INTERNO<br><br>a) De los bienes muebles.- cuenta con listado proporcionado por el Departamento de Patrimonio; observamos que los resguardos internos de la herramienta entregada a los mecánicos, no se encuentra firmada ni actualizada y la herramienta resguardada corresponde a un kit la cual fue proporcionada en la Administración Municipal 2001-2003.<br><br>b) Las unidades oficiales al ingresar al taller para recibir algún servicio, no cuenta con reporte e inventario de las condiciones en las cuales ingresa.<br><br>c) Las unidades oficiales (que proceden de administraciones pasadas) que se encuentran dentro de las instalaciones del Taller, están incompletas, les faltan piezas.<br><br>d) Las unidades que se encuentran en talleres externos, aun cuando corresponden a administraciones pasadas, no tienen un reporte oficial de la fecha y motivo por el cual fueron derivados, de igual forma, de estas unidades han sido dadas de baja y propuestas para remate, sin haber realizado negociación o pago alguno con los propietarios de los talleres en que se encuentran. | DEL CONTROL INTERNO<br><br>a) Deberán actualizar y firmar los resguardos de la herramienta en poder de los mecánicos, la cual por el uso, ya está inservible y están utilizado la de su propiedad, por lo tanto, para que realicen un trabajo adecuado, es necesario el otorgamiento de nueva herramienta.<br><br>b) El titular del taller municipal, deberá apegarse a lo establecido en el Reglamento para el control del ingreso de las unidades mediante el establecimiento de un formato que indique la situación real en que se encuentra el vehículo al momento de ingresar a un servicio.<br><br>c) El titular del Taller Municipal, deberá solicitar la autorización correspondiente mencionada en el Reglamento para quitar piezas de una unidad e instalarla en otra.<br><br>d) El titular deberá requerir la información a los talleres externos que tienen unidades oficiales en reparación, con objeto de proponer un convenio con los propietarios de dichos talleres y solicitar, en su caso, la correspondiente baja. |

| | |
|---|---|
| EN EL AÑO 2010, EN AUDITORIA PRACTICADA AL TALLER MUNICIPAL, DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, AUN NO HAN SOLVENTADO LO SIGUIENTE: | DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN AUDITORIA PRACTICADA EN EL AÑO 2010, **NO SOLVENTADAS**, SE SUGIERE: |
| 1.-Las instalaciones del Taller Municipal no cumple con los requisitos mínimos necesarios de seguridad, debido a la falta de barda perimetral que resguarde las unidades, herramienta y equipo propiedad del Municipio. | 1.- Solicitar nuevamente a la Oficialía Mayor Administrativa su intervención con las Dependencias correspondientes para la instalación de la barda perimetral, la cual dará mayor seguridad a los bienes propiedad municipal. |
| 2.-No se cuentan con las herramientas necesarias para un cabal cumplimiento de sus funciones por parte de los mecánicos adscritos al Taller Municipal. | 2.- Proporcionar la herramienta adecuada para trabajo pesado, ya que los mecánicos no cuentan con ella. |
| 3.- Existen grandes adeudos con los proveedores de servicios o talleres externos, por lo cual a la fecha de la auditoría 23 unidades y al menos 6 de ellas se encuentran sin ser reparadas debido a los adeudos. | 3- Elaborar un análisis del costo que representa el adeudo del vehículo individualmente para determinar la costeabilidad de la recuperación del mismo y/o en su caso, negociar con el proveedor el pago de dicho adeudo. |